



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Una joven de 27 años fue condenada a ocho años de prisión tras sufrir un aborto espontáneo en el hospital Avellaneda de San Miguel de Tucumán. "Sufrió un aborto espontáneo y la condenaron a ocho años de prisión".

Belén llegó al nosocomio el 21 de marzo de 2014, con un aborto en curso. Entró a la guardia con mucho dolor abdominal, junto a su mamá. El personal médico la atendió, le dio un analgésico por vía oral y fue derivada por el doctor Jorge Molina del Servicio de Ginecología a causa del abundante sangrado.

Tanto los médicos como enfermeras y enfermeros comenzaron a interrogarla. Ya en el área de Ginecología del Hospital Avellaneda fue atendida por la enfermera Verónica Ledesma, quien le hizo un interrogatorio acusatorio sobre su hemorragia: "Me preguntó si me había puesto algo porque no era normal el sangrado" -contó Belén al medio APA. Ella le respondió a la enfermera que había ido al baño con un poco de sangre.

En ese momento, un médico le informó que había tenido un aborto espontáneo y que estaba con 20 semanas de embarazo. Belén no sabía que estaba embarazada, lo dijo en su momento en la camilla del hospital y lo dice ahora, desde la cárcel.

Según cuenta la madre de la joven, una policía salió del baño y dijo que había encontrado el feto, al cual identificaron de inmediato como el "hijo" de la joven, aún cuando no se había realizado el estudio de ADN correspondiente.

Belén permaneció internada durante cinco días. Cuando se despertó, estaba en la Sala de Partos comunitaria con la Policía rodeándola, y médicos forenses que le "revisaban abajo" -como afirmó ella misma ante el juez. Además, agregó: "Un enfermero me trajo el feto en una cajita y me insultó por lo que le había hecho. Yo le decía que no era mío y me repetía 'mira este es tu hijo'".

Las escenas relatadas por la joven incluyen procedimientos que son considerados "formas de tortura y tratos degradantes" por los tratados de derecho internacional.

Belén está presa desde hace dos años y un mes, cuando fue condenada de hecho (sin una sentencia firme) por profesionales de la salud del hospital Avellaneda



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de San Miguel de Tucumán, por efectivos de la Guardia Policial y por integrantes del sistema judicial de esa ciudad.

El 19 de abril de este año, los integrantes de la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán, Dante Ibáñez, Néstor Macoritto y Fabián Fradejas, condenaron a la joven a ocho años de prisión. La causa que se inició contra Belén fue caratulada como "aborto" y luego como "homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía".

La historia clínica de Belén expone que entró con un aborto espontáneo de aproximadamente 20-22 semanas. Hay concordancia con eso con los médicos que la atendieron primero, pero en el interín encontraron, varias horas después de que ella entró, un feto en un baño y se lo adjudicaron sin efectuar ningún ADN.

La vincularon con un feto de 32 semanas, sobre el cual hay una autopsia que dice que nació vivo; es decir, respiró antes de caer al inodoro donde lo hallaron. Hay contradicciones entre la edad gestacional de ese feto y del aborto que pusieron los médicos en la historia clínica. El feto no tiene ningún tipo de relación con la imputada.

A continuación se transcribe la entrevista que el programa Con el pie izquierdo (Radio Sur) le realizó a Soledad Deza, abogada del caso de Belén:

- ¿Cómo llega Belén a estar presa?
- Me parece que es muy importante ver la deshumanización en la atención médica y un entramado que compromete en una misma dirección de condenar a quien llega con un aborto en el delito que fuera. Porque la verdad es que se forzaron los tipos penales y las calificaciones como quisieron. Pero hay una condena moral que subyace y que es parte de un entramado que compromete al sector de la salud, a la policía y al poder judicial. Acá hubo todo un proceso judicial. Belén salió presa del hospital y está presa hasta el día de hoy.
- ¿Cómo funciona en estos casos la justicia en Tucumán? La causa en un principio fue caratulada como aborto...
- Fue caratulada como aborto seguido de presunto homicidio. Luego, cuando la vinculan moralmente con un feto, no jurídicamente ni con ninguna prueba, se caratula como homicidio doblemente agravado: por el vínculo, porque le dan un lugar de madre que solo puede darlo una prueba de filiación como el ADN; y también agravado por alevosía. Porque le atribuyen la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

conducta de haber eliminado ese feto y haberlo abandonado sin que pueda oponer resistencia.

- El accionar de los médicos ¿fue una manera de “cubrirse” ante la presencia de Belén con un aborto? ¿A qué se debe?
- No, para nada. Esa sería una intención defensiva. Al contrario, creo que es una intención de atacar.
- ¿Y es algo común en Tucumán?
- Hubo un caso similar, el caso María Magdalena en 2012 en el que a una paciente que llegó con un aborto en curso también sus médicas hicieron entrar a la policía a la sala de parto. La misma lógica. La legraron sin anestesia (en este caso aprendieron y le pusieron anestesia). Y luego la imputaron de aborto. En esa causa María Magdalena estuvo defendida. Yo planteé la violación del secreto y la terminaron sobreseyendo. No tuvo ni que ir a declarar a Tribunales. De este caso, el de Belén, me entero el día de los alegatos. Lamentablemente, llegó al movimiento de mujeres tarde. Entonces no tuvo ninguna defensa.
- ¿Cómo está Belén ahora?
- Está presa, con lo cual ya está muy mal. Estuvo culpabilizada, porque al no tener una buena defensa eso afectó su posición, su integridad, su emocionalidad. Estamos hablando de una mujer desempoderada. Estamos hablando de una mujer de escasos recursos simbólicos y materiales que por el solo hecho de ser mujer y por la especial inquina del personal de la salud que la tenía que cuidar y la maltrató, y por la agresividad de un sistema penal que se ensaña con las mujeres, está alojada en una unidad penal hace dos años. Entró cuando tenía 25 años. Es una criatura.
- Hubo gran difusión del caso en redes sociales y medios de comunicación.
- Creo que sí, precisamente porque está presa. Es un momento en que en Tucumán están juzgando a los asesinos de Ismael Lucena, que es un caso de gatillo fácil en este mismo momento y los policías han llegado libres a esperar su sentencia y su juicio. Y por otro lado, una mujer de la que no hay pruebas ni de que se haya producido un aborto, ni mucho menos de que haya



Legislatura de la Provincia de Río Negro

matado, está presa preventivamente hace dos años y con una condena en puertas de ocho por un homicidio. Creo que eso muestra la tremenda violación de un debido proceso.

- ¿Todos los fiscales, jueces y quienes están a cargo de la causa son varones?
- El Tribunal está compuesto por tres miembros varones. Dante Ibañez, Néstor Macoritto y Fabián Fradejas. Los fiscales fueron varones. Tuvo dos defensores varones. Recién el martes tomé conocimiento del expediente completo, pero ahí me enteré que su defensora oficial que es quien acompañó la defensa en la sede de investigación jurisdiccional fue una mujer.

Eso también nos garantiza que un cuerpo de mujer no garantiza una perspectiva de género. En ningún momento planteó la violación del secreto, ni dijo que su defendida no había cometido ningún delito ni que no había pruebas contra ella. Se limitó a hacer una defensa acerca del estado mental de Belén en el momento para justificar un atenuante o una inimputabilidad.

Eso también nos muestra que entrar con un aborto pone a una mujer una etiqueta de asesina para todo el patriarcado, compuesto por varones y mujeres.

- También la culpabilización moral, como decías. Para que una mujer sienta culpa en vez de pensar "tengo derecho a decidir".
- Por un lado tengo derecho a decidir, por otro tengo derecho a la intimidad. Los cuerpos de las mujeres no pueden ser prueba de ningún delito, ya lo dijo la Corte en un fallo que se llama Baldivieso y lo ha dicho un plenario de Cámaras en el año '66, también en un caso de aborto que se conoce como Natividad Frías. No se puede utilizar el cuerpo de las mujeres para comprometerlas en un delito de aborto.
- ¿Cómo continúa la causa?
- La semana próxima le van a leer los fundamentos y vamos a ir a pedir la excarcelación. Ahí ya va a tener una condena y tenemos un elemento para pedir que ella espere la firmeza de su condena -porque se activan mecanismos de apelación- libre, en su casa. Y vamos a plantear un recurso de casación para que la Corte Suprema de la Justicia de Tucumán declare nulo este juicio porque es producto de la violación de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

secretos. La violación del secreto médico es un delito. La investigación es nula porque es producto de un delito.

El caso de "Belén", un nombre de fantasía que se utiliza para preservar la identidad de la joven, ha llamado la atención de diversas organizaciones que denuncian una serie de violaciones a los derechos humanos en un proceso, tanto sanitario como judicial, plagado de prejuicios moralistas y sexistas. Es que hace unos días Belén ha sido condenada a ocho años de prisión por "homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía", por los integrantes de la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán, cuya sentencia será leída el próximo 3 de mayo.

Es por eso que familiares, amigos y ONG han iniciado una campaña nacional pidiendo por su liberación. Bajo la consigna #LibertadParaBelén se están llevando a cabo marchas de apoyo a esta joven tucumana de 27 años, tanto en Tucumán como en Buenos Aires, denunciando tratos médicos degradantes y acusaciones infundadas.

#LibertadParaBelén es una campaña para repudiar el maltrato que recibió la joven en el centro de salud y para exigir su inmediata libertad, bajo la consigna: "Por la liberación de Belén hasta que haya una condena firme. Exigimos la despenalización y legalización del derecho al aborto en nuestro país".

No se trata de una campaña cualquiera, sino que es una forma de reaccionar frente a estos fallos nefastos de una justicia machista, que intenta imponer el patriarcado que constituye una forma de violencia de género institucional.

No podemos dejar de reaccionar frente a estos atropellos, actos y procesos que violan derechos fundamentales, condenas morales que les imponen a las mujeres, sobre todo a las más vulnerables, privándolas incluso de su libertad (como en el caso de Belén), de una forma y mediante un proceso que podrían ser ilegales, no solo por las irregularidades del procedimiento sino porque se la mantiene con prisión preventiva desde el año 2014 y sin estar firme la condena.

Belén concurrió a pedir ayuda por su situación de salud, sin embargo la respuesta de las instituciones la condenaron de antemano. Desde aquella madrugada de marzo de 2014, ella nunca regresó a su casa. Hoy tiene 27 años y espera la lectura del fallo que la condenó. No pudo ejercer ni siquiera su derecho de defensa con las garantías del caso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Desde los diferentes ámbitos y en todo el territorio nacional, no podemos menos que sumarnos a esta campaña y repudiar los procesos sanitarios y judiciales que condenan a las mujeres más desprotegidas por un sistema que tiene la obligación de garantizar sus derechos.

Por ello:

Autoras: Marta Milesi, Silvina Larralde.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la campaña #LibertadParaBelén que se está llevando a cabo en repudio al accionar de la justicia de Tucumán que mantiene a la joven tucumana con prisión preventiva desde el año 2014, sin estar firme la condena a 8 años de prisión dictada por la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán.

Artículo 2°.- De forma.